



Informe Financiero

Proyecto de Ley que modifica el Código de Aguas, y otras Normas en Materia de Regularización de Títulos, Fiscalización y Sanciones. Mensaje N° 029-359

I.- Antecedentes

- 1.- El Proyecto de Ley en referencia tiene como principal propósito el perfeccionar las herramientas existentes tal que permitan a la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas alcanzar una mayor efectividad en el desarrollo de sus funciones de administración de los recursos hídricos y fomentar una efectiva operación y distribución de los derechos de aprovechamiento de aguas.

Para esos efectos, se introducen modificaciones que permitan perfeccionar el marco normativo existente en aspectos tales como:

- ⚡ Disponer de manera más permanente y fluida de las informaciones derivadas de las operaciones que afectan el dominio de los derechos de agua, mediante una estandarización de las informaciones que deben entregar periódicamente los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Organizaciones de usuarios involucrados, considerando a la vez sanciones al incumplimiento de esta obligación.
- ⚡ Facultar a la Dirección General de Aguas para disponer, en los casos que lo determine, la instalación por parte de los usuarios de mecanismos de medición de extracciones o uso de las aguas en cauces naturales y la entrega periódica de dicha información.
- ⚡ Mejorar e incorporar la descripción de algunas figuras que constituyen contravenciones al Código de Aguas, incrementando a la vez el monto de las sanciones y perfeccionando los criterios para la fijación de las mismas; todo ello con el propósito de mejorar su carácter disuasivo.
- ⚡ Agilizar el procedimiento de perfeccionamiento de títulos de derechos de aprovechamiento de agua, permitiendo la posibilidad que los directivos de las organizaciones de usuarios los representen ante los organismos pertinentes en el procedimiento de perfeccionamiento de los títulos.





II.- Efectos del Proyecto de Ley en el Presupuesto del Gobierno Central

Teniendo presente lo señalado, se puede concluir que el mencionado Proyecto de Ley **no implicará mayores costos fiscales** a la institucionalidad existente en la Dirección General de Aguas, toda vez que se orienta a perfeccionar el marco legal existente, para permitir una mayor eficiencia y eficacia en la labor de administración y fiscalización del ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas.



Rosanna Costa-Costa
Directora de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

